



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONVOCATORIA

POR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO, CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN Y FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL (PEL) DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA – SEGÚN TDR

LUGAR DE PRESENTACION

MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA
MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS) PARAMETRO

FECHA DE PRESENTACION

DIA 20 AL 22 DE MAYO DEL 2026

HORARIO

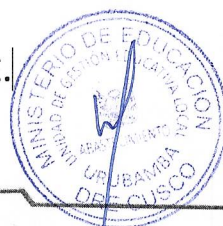
➤ 08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA
 - DECLARACIÓN JURADAS
 - COPIA DE DNI
- DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO OFERTADO

ATENCIÓN Y OBSERVACION: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA USUARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TERMINES DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE.



Hagamos
HISTORIA

Jr. Bolognesi N° 541 Cusco
@ugelurubamba.gob.pe

<http://ugelurubamba.gob.pe/>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente. -

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO, CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN Y FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL (PEL) DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA – SEGÚN TDR**, de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devskon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000074

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242
N° E/M : 00073

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :		Moneda : S/.
Concepto :	POR EL SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO EDUCATIVO LOCAL 2026		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100446202	SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO EDUCATIVO LOCAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 POR EL SERVICIO DE ELABORACION DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL CORRESPONDIENTE A LA UGEL URUBAMBA DE ACUERDO A TDR ADJUNTO.	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Correctivo(Detalle de lo que
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso capacidad otros
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Para entregas parciales)
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares

Atentamente;

JOJHAN CORNEJO PUMACCAHUA
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS





**GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente. -

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal

N° Telefónico:

Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente. -

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2026

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:



FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección del Área de Gestión Institucional (AGI) <i>Especialista de Planificación</i>
Actividad del POI:	AOI00124200004 -"Conducir, asesorar, ejecutar y evaluar los procesos técnicos de planeamiento estratégico; presupuesto público, modernización de la gestión pública, tecnologías de la información y sistematización."
Denominación de la Contratación:	"Servicio profesional especializado para la sistematización de mesas de trabajo, consolidación de información y formulación de lineamientos de política educativa en el marco del proceso de elaboración del Proyecto Educativo Local (PEL) de la provincia de Urubamba".



<p>I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</p> <p>Contratar un servicio profesional especializado para la sistematización de mesas de trabajo, consolidación de información y formulación de lineamientos de política educativa en el marco del proceso de elaboración del Proyecto Educativo Local (PEL) de la provincia de Urubamba, orientado a fortalecer el desarrollo técnico, metodológico y participativo del proceso de planificación educativa territorial al 2036, conforme al "Plan de Trabajo para el PEL – Urubamba" aprobado para el desarrollo de las fases de diagnóstico, análisis prospectivo, decisión estratégica, articulación y validación del PEL.</p> <p>El Proyecto Educativo Local (PEL) constituye un instrumento estratégico de gestión y planificación educativa territorial que requiere contar con información organizada, insumos técnicos consolidados, procesos participativos sistematizados y lineamientos estratégicos que permitan orientar la construcción del diagnóstico territorial, el análisis prospectivo y la formulación de propuestas de política educativa para la provincia de Urubamba.</p> <p>En ese marco, la finalidad del servicio es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar y organizar la información generada en las mesas técnicas, talleres participativos y espacios de articulación territorial desarrollados durante las diferentes fases del proceso de formulación del PEL. • Consolidar los aportes de actores educativos, instituciones públicas, organizaciones sociales, comunidades, COPALE y demás actores vinculados al desarrollo educativo territorial de la provincia de Urubamba. • Organizar y estructurar información técnica, estadística, normativa y territorial proveniente de fuentes como ESCALE, SIAGIE, INEI y demás sistemas de información relevantes para el diagnóstico educativo local. • Sistematizar información relacionada con caracterización territorial, problemas públicos, variables prioritarias, indicadores de brechas, análisis prospectivo, escenarios futuros y objetivos estratégicos del PEL. • Formular lineamientos de política educativa territorial orientados al fortalecimiento de la gestión educativa local, mejora del servicio educativo y cierre de brechas educativas en la provincia de Urubamba. • Fortalecer la base metodológica y técnica del proceso de formulación del PEL, considerando enfoques de planificación territorial participativa y lineamientos establecidos por CEPLAN.
--



- Contribuir técnicamente al desarrollo de las fases de diagnóstico local, análisis prospectivo, construcción de escenarios, decisión estratégica, articulación institucional y validación técnica del Proyecto Educativo Local (PEL).

Asimismo, el servicio deberá:

- Incorporar de manera transversal el enfoque territorial, intercultural, inclusivo, participativo y de equidad durante el proceso de sistematización y formulación técnica. Promover la participación de actores locales y multisectoriales como fuente principal de información y validación territorial.
- Garantizar la articulación metodológica con el Proyecto Educativo Nacional al 2036 (PEN), Proyecto Educativo Regional Cusco al 2036 (PER), SINAPLAN y demás lineamientos técnicos emitidos por CEPLAN.
- Generar insumos técnicos y metodológicos que contribuyan al adecuado desarrollo de las etapas posteriores de aprobación, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local (PEL) de la provincia de Urubamba.

“El servicio constituye asistencia técnica especializada de naturaleza temporal y complementaria, orientada exclusivamente al soporte técnico-operativo y metodológico del proceso participativo del PEL, sin generar subordinación ni sustituir funciones permanentes del personal de la entidad.”

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
01	01	SERVICIO	“Servicio profesional especializado para la sistematización de mesas de trabajo, consolidación de información y formulación de lineamientos de política educativa en el marco del proceso de elaboración del Proyecto Educativo Local (PEL) de la provincia de Urubamba”.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)

El presente servicio profesional especializado tiene como alcance la sistematización de mesas de trabajo, consolidación de información y formulación de lineamientos de política educativa en el marco del proceso de elaboración del Proyecto Educativo Local (PEL) al 2036 de la provincia de Urubamba, conforme al “Plan de Trabajo para el PEL – Urubamba” aprobado para el desarrollo del proceso participativo y técnico territorial.

El servicio se desarrollará en el marco de la Ley N.º 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), los lineamientos metodológicos del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el Proyecto Educativo Nacional al 2036 (PEN) y el Proyecto Educativo Regional Cusco al 2036 (PER).

El/la profesional deberá brindar asistencia técnica especializada durante las diferentes fases del proceso de formulación del Proyecto Educativo Local (PEL), desarrollando actividades vinculadas a la organización metodológica, sistematización de información, consolidación de insumos técnicos, formulación de lineamientos de política educativa y acompañamiento técnico a las mesas de trabajo y espacios participativos establecidos en el Plan de Trabajo del PEL.

En ese contexto, el servicio comprenderá el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Fase preparatoria e instalación

- Brindar asistencia técnica en la organización inicial del proceso de formulación del PEL.
- Apoyar técnicamente en la consolidación de información vinculada a la instalación y formalización del Grupo de Trabajo (GT) o Equipo Técnico Local (ETL).



- Coordinar con la Secretaría Técnica y el equipo responsable del proceso del PEL.

2. Sistematización y consolidación de información del diagnóstico territorial

- Sistematizar la información generada en mesas técnicas, talleres participativos y espacios de coordinación territorial.
- Consolidar información estadística proveniente de ESCALE, SIAGIE, INEI y demás fuentes oficiales vinculadas a las dimensiones:
 - sociocultural,
 - servicio educativo,
 - económico-productivo,
 - y gobernanza territorial.
- Organizar matrices de información relacionadas con problemáticas públicas, brechas educativas, variables prioritarias e indicadores territoriales.
- Consolidar registros documentarios, actas, listas de asistencia, reportes y evidencias del proceso participativo.

3. Asistencia técnica en análisis prospectivo y escenarios

- Sistematizar la información derivada de las mesas técnicas vinculadas al análisis prospectivo del PEL.
- Apoyar técnicamente en la identificación de tendencias, riesgos y oportunidades que afectan la educación local.
- Consolidar información relacionada con escenarios futuros y aspiraciones territoriales al 2036.
- Sistematizar los aportes obtenidos en talleres participativos relacionados con la construcción de la situación futura deseada para la educación en Urubamba.

4. Formulación de lineamientos de política educativa y articulación estratégica

- Elaborar propuestas preliminares de lineamientos de política educativa territorial.
- Sistematizar información relacionada con objetivos estratégicos y acciones estratégicas del PEL.
- Apoyar técnicamente en la articulación del PEL con el Proyecto Educativo Nacional al 2036 (PEN), Proyecto Educativo Regional Cusco al 2036 (PER) y demás instrumentos territoriales.
- Consolidar matrices de articulación estratégica vinculadas al proceso del PEL.

5. Consolidación del documento técnico del PEL

- Organizar y consolidar la información generada durante el proceso participativo y técnico del PEL.
- Sistematizar los productos técnicos desarrollados durante las diferentes fases del proceso.
- Apoyar técnicamente en la revisión y consolidación del documento borrador del Proyecto Educativo Local (PEL).
- Elaborar reportes técnicos y documentos de apoyo metodológico relacionados con el proceso de formulación del PEL.

6. Enfoques transversales

El servicio deberá incorporar de manera transversal los siguientes enfoques:

- Enfoque territorial.
- Enfoque intercultural.
- Enfoque inclusivo.
- Enfoque de equidad de género.
- Enfoque ambiental.
- Enfoque de ciclo de vida.

7. Coordinación institucional

- Coordinar permanentemente con el Área de Gestión Institucional – Planificación y la Secretaría Técnica del PEL.
- Articular acciones con el equipo técnico responsable del proceso del PEL.



"El servicio constituye asistencia técnica especializada de naturaleza temporal y complementaria, orientada exclusivamente al soporte técnico-operativo y metodológico del proceso participativo del PEL, sin generar subordinación ni sustituir funciones permanentes del personal de la entidad."

IV. MODALIDAD DE PAGO: (Obligatorio)

El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de pago único, previa presentación del entregable final y de la documentación obligatoria correspondiente, consistente en:

- Informe de conformidad emitido por el Área de Gestión Institucional – Especialista de Planificación.
- Comprobante de pago correspondiente.
- Demás documentación exigida conforme a la normativa vigente aplicable.

El pago se efectuará en moneda nacional (Soles), previa verificación del cumplimiento integral de las actividades, productos y obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, relacionados con la sistematización de mesas de trabajo, consolidación de información y formulación de lineamientos de política educativa en el marco del proceso de elaboración del Proyecto Educativo Local (PEL) de la provincia de Urubamba.

Item	Lugar de prestación del servicio	Plazo	Equivalencia	Cantidad
1	Sede de la UGEL Urubamba (Jr. Bolognesi N.º 541) y ámbito territorial de la provincia de Urubamba	60 días calendario	100%	01 servicio

El plazo de ejecución comprende las actividades previstas en el "Plan de Trabajo para el PEL – Urubamba", vinculadas a las fases de diagnóstico local, análisis prospectivo, construcción de escenarios, formulación estratégica, articulación institucional y consolidación técnica del Proyecto Educativo Local (PEL).

El pago se realizará en una sola armada, previa recepción, revisión y conformidad del entregable final por parte del Área de Gestión Institucional – Especialista de Planificación de la UGEL Urubamba.

V. SISTEMA DE ENTREGA: (Obligatorio)

El entregable final deberá ser presentado de manera física y digital, conforme a las siguientes condiciones:

1. Formato físico

- Un (01) ejemplar impreso, debidamente firmado, foliado y anillado.
- La documentación deberá presentarse por Mesa de Partes de la UGEL Urubamba, ubicada en Jr. Bolognesi N.º 541 – Urubamba.

2. Formato digital

- Una (01) versión digital en formato editable (Word, Excel y/o PowerPoint, según corresponda).
- Una (01) versión en formato PDF.
- La información deberá presentarse mediante medio magnético (USB) y/o remitirse al correo institucional que designe el área usuaria.

3. Contenido mínimo del entregable

El entregable deberá contener, como mínimo:

- Sistematización de mesas técnicas y talleres participativos desarrollados durante el proceso del PEL.
- Consolidación de información estadística, territorial y educativa.
- Sistematización de aportes de actores locales y multisectoriales.
- Matrices técnicas y reportes de información territorial.
- Formulación preliminar de lineamientos de política educativa territorial.
- Consolidación de información vinculada a:
 - diagnóstico local,
 - problemas públicos,
 - variables prioritarias,
 - indicadores de brechas,
 - análisis prospectivo,
 - escenarios futuros,
 - objetivos y acciones estratégicas preliminares.



- diagnóstico local,
- problemas públicos,
- variables prioritarias,
- indicadores de brechas,
- análisis prospectivo,
- escenarios futuros,
- objetivos y acciones estratégicas preliminares.
- Evidencias del proceso participativo:
 - actas,
 - listas de asistencia,
 - reportes,
 - registros fotográficos,
 - documentación técnica de sustento.

El contenido del entregable deberá desarrollarse en concordancia con las fases, actividades, hitos y productos establecidos en el “Plan de Trabajo para la formulación del Proyecto Educativo Local (PEL) de la provincia de Urubamba al 2036”, garantizando además su alineamiento técnico y metodológico con el Proyecto Educativo Regional Cusco al 2036 (PER Cusco 2036), el Proyecto Educativo Nacional al 2036 (PEN) y los lineamientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

4. Condición de entrega

La presentación del entregable estará sujeta a evaluación técnica, revisión y conformidad por parte del Área de Gestión Institucional – Especialista de Planificación de la UGEL Urubamba, verificándose el cumplimiento de las actividades, alcances y objetivos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

A) Normativa de contratación pública

1. Ley N.º 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
2. Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

B) Normativa del sector educación

3. Ley N.º 28044 – Ley General de Educación.
4. Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU – Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
5. Decreto Supremo N.º 009-2020-MINEDU – Proyecto Educativo Nacional al 2036.

C) Planeamiento estratégico (CLAVE PARA PEL)

6. Decreto Legislativo N.º 1088 – Creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y CEPLAN.
7. Guías y directivas emitidas por el CEPLAN para la formulación de planes territoriales y sectoriales.
8. Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0093-2024/CEPLAN/PCD.

D) Normativa regional y territorial

9. Ordenanza Regional N.º 266-2025-CRC/GRC – Proyecto Educativo Regional (PER Cusco) al 2036.
10. Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
11. Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

E) Modernización y gestión pública

12. Ley N.º 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
13. Decreto Legislativo N.º 1252 – Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

VII. SEGUROS (De corresponder)

- No Aplica.



VIII. GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)

No Aplica.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

Experiencia General:

- *Experiencia mínima de tres (03) años en entidades del sector público y/o privado, desarrollando actividades vinculadas a gestión pública, planificación, educación, gestión territorial, participación ciudadana, trabajo comunitario, formulación de proyectos, intervención social o articulación institucional.*
- *Experiencia en procesos de coordinación y trabajo con actores sociales, instituciones públicas y organizaciones territoriales.*

Experiencia Específica:

➤ *Experiencia mínima de un (01) año en las siguientes actividades:*

- *Facilitación, coordinación o conducción de talleres, reuniones técnicas o espacios de diálogo con actores institucionales y comunitarios.*
 - *Organización, análisis y consolidación de información cualitativa y territorial para procesos de planificación o gestión pública.*
 - *Participación en procesos relacionados con planificación territorial, proyectos de inversión pública, gestión educativa o desarrollo local.*
- ✓ *Experiencia vinculada a procesos de articulación territorial, participación ciudadana y generación de insumos técnicos para planificación estratégica.*
- ✓ *Experiencia en entidades públicas relacionadas con educación, cultura, gestión social, proyectos de inversión o desarrollo territorial.*

NOTA: TODO DOCUMENTO DEBERÁ SER ACREDITADO CON: CONTRATO, CERTIFICADO DE TRABAJO, ORDEN DE SERVICIO, CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA.

Perfil Profesional:

FORMACIÓN ACADÉMICA

	Máximo Grado o Título Obtenido	Grado	Nivel Educativo Alcanzado:
	Constancia	---	Superior no Universitaria Incompleta
	Titulado Técnico Superior		Superior no Universitaria Completa
	Constancia	---	Superior Universitaria Incompleta
	Egresado		Superior Universitaria Completa
	Bachiller		
X	Titulado Universitario		
	Primaria		Sin nivel superior
	Secundaria		

	Máximo Grado o Título Obtenido	Grado	Nivel Educativo Alcanzado:
	Constancia	---	Maestría Incompleta
	Egresado		Maestría Completa
	Magister		
	Constancia	---	Doctorado Incompleto
	Egresado		Doctorado Completo
	Doctor		
	Colegiatura		Colegiado
	Habilitado		

- **Nivel educativo:** Superior Universitaria Completa
- **Grado de situación académica y estudios para el puesto:**
Antropología, Educación, Ciencias Sociales, Economía, Administración, y/o carreras afines.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Ofimática	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
WORD			X	
EXCEL			X	
POWER POINT			X	
APLICATIVOS				

Conocimientos requeridos para el puesto

- *Procesos participativos y facilitación de mesas de trabajo con actores sociales, educativos e institucionales.*
- *Sistematización, organización y análisis de información cualitativa derivada de talleres, reuniones técnicas y espacios participativos.*
- *Gestión pública, gestión territorial y articulación institucional.*
- *Elaboración de informes técnicos, documentos de sistematización y análisis territorial.*
- *Conocimiento del enfoque territorial, intercultural y participativo aplicado a procesos de planificación y desarrollo local.*
- *Conocimiento básico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), lineamientos del CEPLAN y articulación con instrumentos de planificación educativa.*
- *Manejo de herramientas informáticas para elaboración de documentos técnicos y organización de información.*

NOTA: TODO DOCUMENTO DEBERÁ SER ACREDITADO CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, DIPLOMAS, CURSOS O DOCUMENTOS SIMILARES.

Otras obligaciones del contratista

- El proveedor deberá contar con el registro único del contribuyente (RUC) y la actividad comercial que desarrolla deberá encontrarse en el rubro de los servicios a contratar.*
- El proveedor deberá contar con el registro nacional de proveedores (RNP) vigente.*
- El proveedor no debe tener impedimento para contratar con el estado*

X. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION (Obligatorio)

Lugar: *Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Urubamba y coordinación con actores del ámbito, en el marco de la consolidación de información y desarrollo metodológico del PEL.*

Plazo: *El plazo de ejecución del servicio será de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio correspondiente.*

XI. ENTREGABLES (De corresponder)

El contratista deberá presentar, en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, un (01) entregable final denominado:

"Documento técnico de sistematización, consolidación de información y formulación de lineamientos de política educativa en el marco del proceso de elaboración del Proyecto Educativo Local (PEL) de la provincia de Urubamba"

El entregable deberá desarrollarse en concordancia con el "Plan de Trabajo para el PEL – Urubamba" y guardar alineamiento técnico y metodológico con el Proyecto Educativo Nacional al 2036 (PEN), Proyecto Educativo Regional Cusco al 2036 (PER), lineamientos del CEPLAN y el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.

Asimismo, el documento deberá contener como mínimo lo siguiente:



1. Sistematización de mesas de trabajo y espacios participativos

- Sistematización de la información generada en las reuniones técnicas, mesas de trabajo, talleres participativos y espacios de coordinación desarrollados durante el proceso de formulación del PEL.
- Consolidación de aportes de actores educativos, instituciones públicas, organizaciones sociales, COPALE, directivos, docentes y demás actores vinculados al desarrollo educativo territorial.
- Organización y clasificación de actas, registros de asistencia, reportes, fichas técnicas y demás evidencias generadas durante el proceso participativo.
- Identificación de consensos, problemáticas prioritizadas, brechas educativas y aportes territoriales vinculados a las dimensiones sociocultural, educativa, económico-productiva y de gobernanza.

2. Consolidación y organización de información técnica territorial

- Organización de información estadística, normativa y territorial recopilada durante el proceso del PEL.
- Consolidación de información proveniente de fuentes oficiales como ESCALE, SIAGIE, INEI y otros instrumentos técnicos relevantes para el diagnóstico educativo territorial.
- Clasificación de información según dimensiones y componentes estratégicos del servicio educativo local.
- Elaboración de matrices, cuadros y formatos de organización de información para facilitar el análisis y uso en las etapas posteriores del PEL.

3. Formulación de lineamientos de política educativa territorial

- Elaboración de propuestas preliminares de lineamientos de política educativa orientados al fortalecimiento del servicio educativo en la provincia de Urubamba.
- Desarrollo de lineamientos vinculados a cierre de brechas educativas, fortalecimiento de capacidades, gobernanza educativa, participación territorial y mejora de la calidad educativa.
- Incorporación de enfoques territorial, intercultural, inclusivo, participativo y de equidad en la formulación de propuestas técnicas.
- Alineamiento de los lineamientos propuestos con el PEN 2036, PER Cusco al 2036 y objetivos estratégicos del sector educación.

4. Desarrollo metodológico y articulación del proceso PEL

- Descripción de la metodología aplicada durante el proceso de sistematización y consolidación de información.
- Desarrollo de instrumentos técnicos utilizados para el recojo, organización y análisis de información territorial.
- Propuesta de articulación metodológica entre las fases de diagnóstico, análisis prospectivo, decisión estratégica y seguimiento del PEL.
- Identificación de actores estratégicos y mecanismos de coordinación interinstitucional para la continuidad del proceso de formulación e implementación del PEL.

5. Resultados y recomendaciones técnicas

- Consolidación de resultados obtenidos durante el proceso participativo y técnico del PEL.
- Identificación de principales desafíos y oportunidades para el desarrollo educativo territorial de la provincia de Urubamba.
- Recomendaciones técnicas para la continuidad de las siguientes etapas del Proyecto Educativo Local (PEL).
- Propuesta de acciones orientadas al fortalecimiento de la planificación educativa territorial y articulación institucional.



Condición del entregable

El entregable deberá presentarse en formato físico y digital, debidamente firmado, foliado y visado por el contratista, quedando sujeto a evaluación y conformidad del Área de Gestión Institucional – Especialista de Planificación de la UGEL Urubamba.

XII. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad de la prestación del servicio denominado:

“Servicio profesional especializado para la sistematización de mesas de trabajo, consolidación de información y formulación de lineamientos de política educativa en el marco del proceso de elaboración del Proyecto Educativo Local (PEL) de la provincia de Urubamba”

se otorgará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y demás normativa aplicable vigente.

La conformidad será emitida por el/la Especialista de Planificación del Área de Gestión Institucional (AGI) de la UGEL Urubamba, en su calidad de área usuaria, quien verificará el cumplimiento integral del entregable, considerando criterios de calidad técnica, consistencia metodológica, articulación territorial y alineamiento con los lineamientos del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el Proyecto Educativo Nacional al 2036 (PEN), el Proyecto Educativo Regional Cusco al 2036 (PER Cusco 2036) y el “Plan de Trabajo para el PEL – Urubamba”.

Para la emisión de la conformidad se verificará que el entregable cumpla, como mínimo, con los siguientes aspectos:

- Sistematización de la información generada en mesas técnicas, talleres participativos y espacios de articulación territorial desarrollados durante el proceso de formulación del PEL.
- Consolidación de aportes de actores educativos, instituciones públicas, COPALE, organizaciones sociales y demás actores territoriales vinculados al desarrollo educativo local.
- Organización y sistematización de información estadística, normativa y territorial relacionada con las dimensiones sociocultural, educativa, económico-productiva y de gobernanza territorial.
- Elaboración de matrices, reportes técnicos, registros y demás instrumentos de organización de información para el desarrollo del proceso del PEL.
- Formulación preliminar de lineamientos de política educativa territorial y propuestas orientadas al fortalecimiento de la gestión educativa local y cierre de brechas educativas.
- Desarrollo de insumos técnicos vinculados a las fases de:
 - diagnóstico local,
 - análisis prospectivo,
 - construcción de escenarios,
 - decisión estratégica,
 - articulación institucional,
 - y seguimiento del Proyecto Educativo Local (PEL).
- Alineamiento técnico y metodológico con el Proyecto Educativo Nacional al 2036 (PEN), Proyecto Educativo Regional Cusco al 2036 (PER), SINAPLAN y lineamientos emitidos por CEPLAN.
- Presentación de actas, registros de asistencia, evidencias fotográficas, reportes y demás documentación de sustento del proceso participativo y técnico desarrollado.

La conformidad será otorgada en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción formal del entregable. Dicho plazo podrá ampliarse hasta un máximo de veinte (20) días calendario, en caso se requiera efectuar validaciones técnicas adicionales, revisión metodológica o verificación detallada del cumplimiento del servicio.

En caso de existir observaciones, estas serán comunicadas al contratista para su subsanación dentro del plazo establecido por el área usuaria, conforme a la normativa vigente aplicable.



XIII. FORMA DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y demás normativa aplicable vigente.

La Entidad efectuará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en moneda nacional (Soles), mediante un (01) único pago equivalente al 100 % del monto contractual, previa conformidad emitida por el Área de Gestión Institucional – Especialista de Planificación respecto del entregable final establecido en los presentes términos de referencia.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad correspondiente, pudiendo ampliarse hasta por cinco (05) días hábiles adicionales, previa justificación conforme a la normativa vigente.

Para efectos del pago, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la prestación del servicio, suscrita por el/la Especialista de Planificación del Área de Gestión Institucional (AGI) de la UGEL Urubamba.
- Comprobante de pago emitido por el contratista conforme a ley.
- Carta del proveedor detallando las actividades desarrolladas, productos presentados y cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
- Presentación del entregable final en formato físico y digital, conforme a las condiciones establecidas por el área usuaria.

El contratista deberá presentar la documentación correspondiente, a excepción de la conformidad, a través de Mesa de Partes de la UGEL Urubamba, ubicada en Jr. Bolognesi N.º 541 – Urubamba, para el servicio denominado:

"Servicio profesional especializado para la sistematización de mesas de trabajo, consolidación de información y formulación de lineamientos de política educativa en el marco del proceso de elaboración del Proyecto Educativo Local (PEL) de la provincia de Urubamba".

Asimismo, el pago estará condicionado a la verificación del cumplimiento de las actividades, productos y resultados previstos en el "Plan de Trabajo para el PEL – Urubamba", relacionados con las fases de diagnóstico local, análisis prospectivo, formulación estratégica, articulación institucional y consolidación técnica del Proyecto Educativo Local (PEL).

XIV. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

Queda totalmente prohibido que los contratistas brinden declaraciones en medios de comunicaciones en representación de la UGEL URUBAMBA; confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

XV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

La conformidad de la prestación otorgada por la Entidad no limita ni enerva su derecho a formular reclamos posteriores por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 144 de su Reglamento.

El contratista es responsable por la calidad del servicio prestado, así como por los vicios ocultos que pudieran presentarse, por un plazo de **un (01) año**, contado a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad por parte de la Entidad.

XVI. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad



se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVII. OTRAS PENALIDADES (Opcional)

En caso de retraso en la ejecución del servicio, se aplicará una penalidad por mora equivalente a:

$$0.10 \times \text{monto} / (F \times \text{plazo en días}), \text{ donde } F = 0.40, \text{ conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.}$$

Asimismo, el AGI – Planificación, en su calidad de área usuaria, podrá establecer otras penalidades distintas a la mora, siempre que sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Dichas penalidades deberán basarse en criterios que no afecten el equilibrio económico-financiero del contrato y respeten el principio de valor por dinero.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XIX. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o



beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La UGEL.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a La UGEL el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco¹. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

XX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltas mediante trato directo y conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

XXI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (OBLIGATORIO)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XXII. GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

¹ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local de
Urubamba

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA
UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Econ. Frank Christian Chacon Hunman
ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN

Firma

Área usuaria



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA
Econ. María Ingrid Salas López
GESTOR LOCAL

Firma

ESP. GESTOR LOCAL